



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

120/2009

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al asunto 1770/2016 del registro de esta Institución.

A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD Nº 125 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/11/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia

C.D.

Ushuaia, 02 de noviembre de 2016.

Sres.
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Me dirijo a Uds. en carácter de apoderado del Sr. Horacio Omar Falciglia, DNI N° 14.534.260, en relación al CONVENIO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES celebrado con fecha 04/12/2014 por mi representado y la Municipalidad de Ushuaia, y registrado bajo el N° 9064, ratificado este por el Consejo deliberante de la ciudad de Ushuaia con fecha 02/05/2015, bajo el numero 083/2015, de las cuales adjunto copia a la presente, al igual que copia del poder que me faculta, a fin de solicitar la tramitación del titulo de propiedad a la mayor brevedad posible. Me urge la resolución del trámite mencionado, a raíz de los comentarios que me han llegado acerca de la venta o subasta del lote mencionado.

Adjuntamos también a la presente, copia de la nota que presentamos en el día de la fecha ante la Municipalidad de Ushuaia, a fin de que den cumplimiento a lo acordado y ratificado oportunamente por ustedes.

Sin más, quedo a vuestra entera disposición para cualquier consulta referente, y saludo atte.-

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 02/11/16	Hs. 15:39
Numero: 170	Fojas: 10
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>
Responsable Coordinación y Despacho	
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA	

[Signature]

Marcelo Martín Fernández
Cel: 1551 2399-
Tel. 421317 / 437862
Rivadavia N° 135

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Marcela Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho

USHUAIA, 02 FEB 2015

VISTO el "Convenio de Cesión de Derechos y Acciones" entre vecinos de la ciudad y la
Municipalidad de Ushuaia, registrado bajo el Nº 9064; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha celebrado en fecha cuatro (4) de Diciembre de 2014, entre la
Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto, y los vecinos Sra. María Eva BRINTRUP en
su carácter de propietario y el Sr. Horacio Omar FALCIGLIA en su carácter de poseedor, del predio
identificado como Sección C, Macizo 76, Parcela "2U" de la ciudad de Ushuaia.

Que el Convenio aludido se ha suscripto con la finalidad de realizar la permuta entre la
parcela mencionada anteriormente ubicada en la Sección C, Macizo 76, Parcela "2U" con una
superficie de 403,00 m2, y la parcela identificada como Sección L, Macizo 72, Parcela 11, con una
superficie de 397,50 m2 de propiedad Municipal.

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del Convenio
registrado bajo el Nº 9064, correspondiendo su aprobación ad-referéndum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de
acuerdo a lo establecido en el artículos 152º incisos 1), 17), 21) y 32) de la Carta Orgánica Municipal
de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad-referéndum del Concejo Deliberante, el "Convenio de Cesión de
Derechos y Acciones" registrado bajo el Nº 9064, celebrado el día cuatro (4) de Diciembre de 2014
entre la Municipalidad de Ushuaia, y los vecinos Sra. María Eva BRINTRUP y Horacio Omar
FALCIGLIA. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a las partes interesadas con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,
archivar.-

DECRETO MUNICIPAL Nº 083 - /2015.-

2a

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paderno SCHIOMBO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Andrés MURINO
Jefe Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INTEGRACION
División Archivos
D.E. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 9064
70 ENE 2013
Ushuaia

Baldomero LAYANA
Director Legal y Técnica
Despacho General S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2014, entre la Municipalidad de Ushuaia representada en este acto por el señor Intendente Federico SCIURANO, Documento Nacional de Identidad N° 18.258.173 con domicilio en calle San Martín N° 660 de Ushuaia en adelante "LA MUNICIPALIDAD", "Ad Referéndum" del Concejo Deliberante de la Ciudad por una parte, y por la otra Raúl BRINTRUP, Documento Nacional de Identidad N° 5.404.802 y Diana Vanesa KESSLER, DNI. N° 27.580.457, ambos representados en este acto por la Sra. María Eva BRINTRUP, Documento Nacional de Identidad N° 5.127.964, el primero mediante Poder amplio de administración y disposición firmado ante el escribano Alfredo Catanzaro, titular del registro notarial n° 15 del partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, y la segunda mediante Poder general amplio de administración y disposición, escritura N° 144, firmado ante la escribana Nidia Sola, titular del Registro Notarial N° 7 de Tierra del Fuego, los dos representados y la apoderada con domicilio en calle Arturo Coronado N° 488 de Ushuaia, en carácter de propietarios del predio detallado en la cláusula SEGUNDA; y Horacio Omar FALCIGLIA Documento Nacional de Identidad N° 14.534.260 con domicilio en calle Belgrano 40 de Ushuaia, con derechos posesorios sobre el mismo lote, en adelante "LOS PROPIETARIOS Y EL POSEEDOR" celebran el presente convenio que tiene por objeto la permuta de un (1) terreno municipal ubicado en calle Intendente Olmos N° 1042 por otro ubicado en Sección C, Macizo 76, Parcela "2U", siendo contiguo al Edificio Municipal de calle Arturo Coronado N° 486 de Ushuaia, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" es titular dominial del terreno situado en calle Intendente Olmo N° 1042 de la ciudad de Ushuaia, según la siguiente identificación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: "Sección L, Macizo 72, Parcela 11", con una superficie de 397,50 m2.-

SEGUNDA: "LOS PROPIETARIOS Y EL POSEEDOR" manifiestan ser titulares de derechos y acciones dominiales con relación a la fracción de terreno ubicado en forma contigua al Edificio Municipal sito en calle Arturo Coronado N° 486 de Ushuaia, de acuerdo a los croquis agregados a Fs. 25 del Expediente Administrativo OP-9037/2012 que forma parte del presente instrumento, según la siguiente identificación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: "Sección C, Macizo 76, Parcela 2U" con una superficie 403,00 m2.-

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" cede a "EL POSEEDOR" todos los derechos y acciones dominiales que le corresponden respecto del inmueble ubicado en calle Intendente Olmo N° 1042 de la ciudad de Ushuaia, identificado en la cláusula PRIMERA, libre de ocupantes y en el estado en que actualmente se encuentra.-----

CUARTA: "LOS PROPIETARIOS Y EL POSEEDOR" ceden y transfieren a favor de "LA MUNICIPALIDAD", todos los derechos y acciones dominiales, respecto del inmueble identificado en cláusula SEGUNDA, libre de ocupantes y en el estado en que actualmente se encuentra.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A cargo de
Intendente
D.E. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PERE
Responsable Coordinación
y Despacho
CODICEO DELICRANTE USHUAIA

(Handwritten signatures)

QUINTA: En virtud de las cláusulas precedentes, "LOS PROPIETARIOS y EL POSEEDOR" manifiestan expresamente renunciar a los reclamos resarcitorios, desistir a su costa de los reclamos administrativos y/o acciones judiciales en trámite que guarden relación con los derechos nacidos del dominio y/o posesión y/o acciones personales que entiendan pudieran corresponderles, respecto del inmueble identificado en la cláusula SEGUNDA.-----

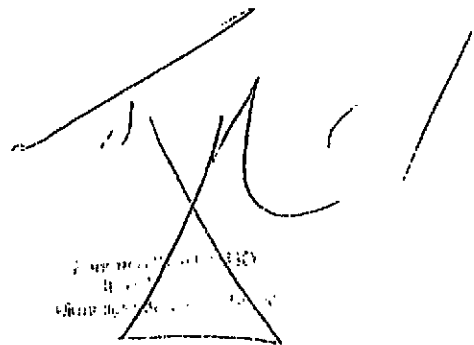
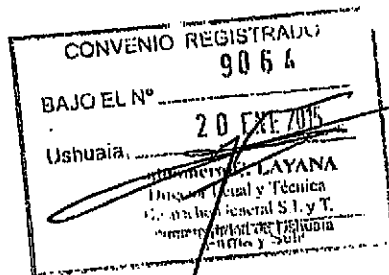
SEXTA: La escritura traslativa de dominio de la parcela cedida a "LA MUNICIPALIDAD" será otorgada ante la Escribanía Municipal, una vez que se hayan cumplido los recaudos legales previos a su otorgamiento, estimado en un plazo de doce (12) meses a partir de la suscripción del presente.-----

SEPTIMA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia de la aplicación del presente Convenio serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilios en los ut-supra indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.-----

En prueba de conformidad y aceptación de las partes se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados, retirando cada una de las partes su ejemplar.-----

[Handwritten signature]
Horacio Falciglia

[Handwritten signature]
NECVA BRINERUP



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

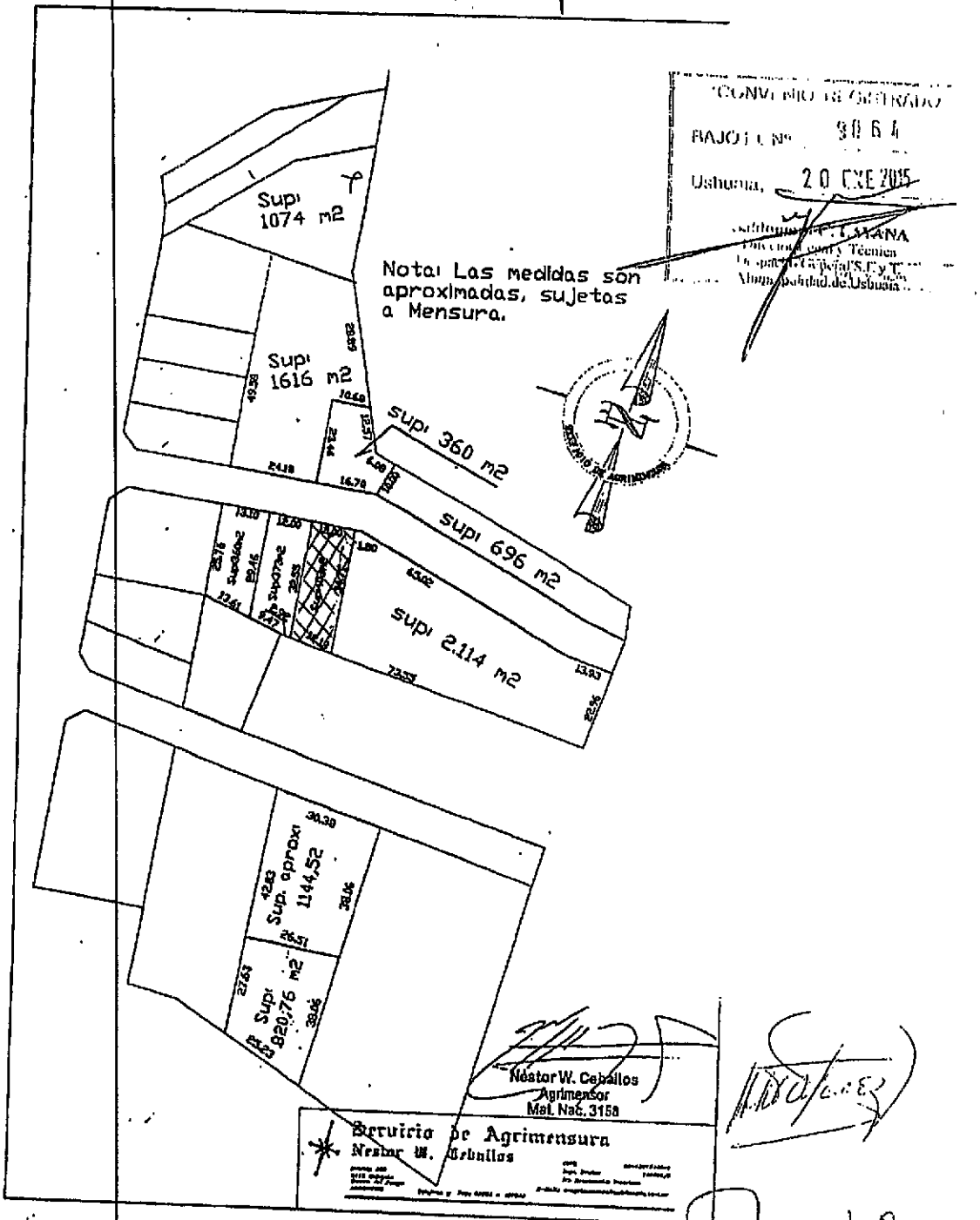
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Wandy Ramona PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
MUNICIPIO USHUAIA

Angel N. FIGUEROA
Jefe División Archivo
D.L.T. y D.G. - S.T. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Andrés MURINO
Jefe Dpto. Dnc. Adm. Reg. y Archiv.
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea F. MURINO
Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archiv.
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Angel M. FIGUEROA
Jefe División Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA

CONVENIO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2014, entre la Municipalidad de Ushuaia representada en este acto por el señor Intendente **Federico SCIURANO**, Documento Nacional de Identidad N° 18.258.173 con domicilio en calle San Martín N° 660 de Ushuaia en adelante "LA MUNICIPALIDAD", "Ad Referéndum" del Concejo Deliberante de la Ciudad por una parte, y por la otra **Raúl BRINTRUP**, Documento Nacional de Identidad N° 5.404.802 y **Diana Vanesa KESSLER**, DNI. N° 27.560.457, ambos representados en este acto por la Sra. **María Eva BRINTRUP**, Documento Nacional de Identidad N° 5.127.964, el primero mediante Poder amplio de administración y disposición firmado ante el escribano Alfredo Catanzaro, titular del registro notarial n° 15 del partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, y la segunda mediante Poder general amplio de administración y disposición, escritura N° 144, firmado ante la escribana Nidia Sola, titular del Registro Notarial N° 7 de Tierra del Fuego, los dos representados y la apoderada con domicilio en calle Arturo Coronado N° 488 de Ushuaia, en carácter de propietarios del predio detallado en la cláusula SEGUNDA; y **Horacio Omar FALCIGLIA** Documento Nacional de Identidad N° 14.534.260 con domicilio en calle Belgrano 40 de Ushuaia, con derechos posesorios sobre el mismo lote, en adelante "LOS PROPIETARIOS Y EL POSEEDOR" celebran el presente convenio que tiene por objeto la permuta de un (1) terreno municipal ubicado en calle Intendente Olmos N° 1042 por otro ubicado en Sección C, Macizo 76, Parcela "2U", siendo contiguo al Edificio Municipal de calle Arturo Coronado N° 486 de Ushuaia, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" es titular dominial del terreno situado en calle Intendente Olmo N° 1042 de la ciudad de Ushuaia, según la siguiente identificación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: "Sección L, Macizo 72, Parcela 11", con una superficie de 397,50 m2.-

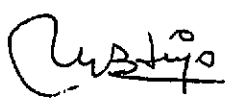
SEGUNDA: "LOS PROPIETARIOS Y EL POSEEDOR" manifiestan ser titulares de derechos y acciones dominiales con relación a la fracción de terreno ubicado en forma contigua al Edificio Municipal sito en calle Arturo Coronado N° 486 de Ushuaia, de acuerdo a los croquis agregados a Fs. 25 del Expediente Administrativo OP-9037/2012 que forma parte del presente instrumento, según la siguiente identificación:

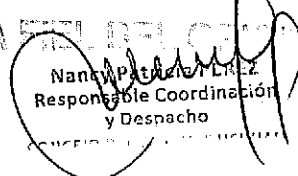
NOMENCLATURA CATASTRAL: "Sección C, Macizo 76, Parcela 2U" con una superficie 403,00 m2.-

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" cede a "EL POSEEDOR" todos los derechos y acciones dominiales que le corresponden respecto del inmueble ubicado en calle Intendente Olmo N° 1042 de la ciudad de Ushuaia, identificado en la cláusula PRIMERA, libre de ocupantes y en el estado en que actualmente se encuentra.-----

CUARTA: "LOS PROPIETARIOS Y EL POSEEDOR" ceden y transfieren a favor de "LA MUNICIPALIDAD", todos los derechos y acciones dominiales, respecto del inmueble identificado en cláusula SEGUNDA, libre de ocupantes y en el estado en que actualmente se encuentra.-----


Horacio Falciglia



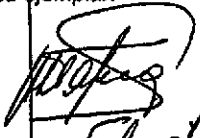
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia Lirio
Responsable Coordinación
y Despacho


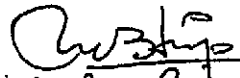
QUINTA: En virtud de las cláusulas precedentes, "LOS PROPIETARIOS y EL POSEEDOR" manifiestan expresamente renunciar a los reclamos resarcitorios, desistir a su costa de los reclamos administrativos y/o acciones judiciales en trámite que guarden relación con los derechos nacidos del dominio y/o posesión y/o acciones personales que entiendan pudieran corresponderles, respecto del inmueble identificado en la cláusula SEGUNDA.-.....

SEXTA: La escritura traslativa de dominio de la parcela cedida a "LA MUNICIPALIDAD" será otorgada ante la Escribanía Municipal, una vez que se hayan cumplido los recaudos legales previos a su otorgamiento, estimado en un plazo de doce (12) meses a partir de la suscripción del presente.-.....

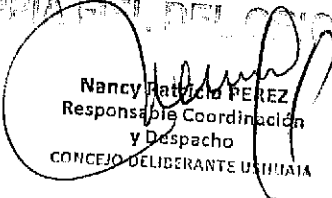
SEPTIMA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia de la aplicación del presente Convenio serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilios en los ut-supra indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.-.....

En prueba de conformidad y aceptación de las partes se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados, retirando cada una de las partes su ejemplar.-.....

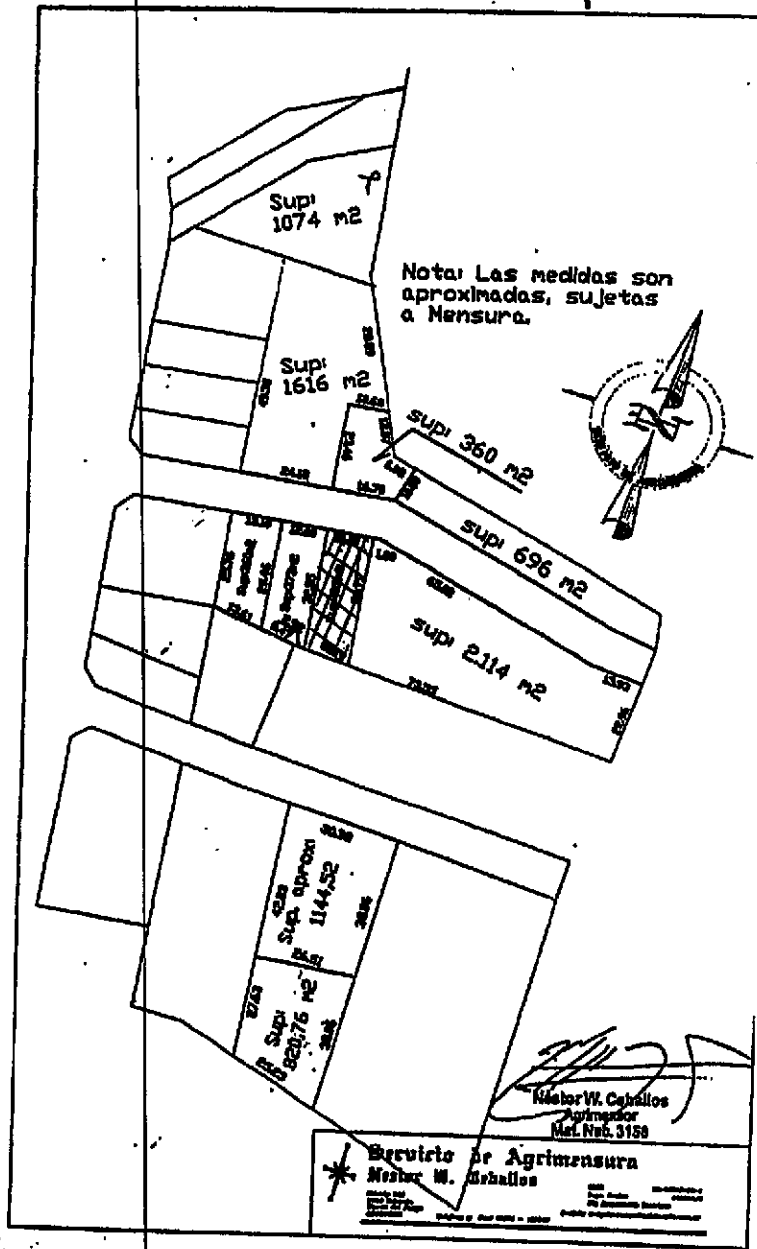
8

Horacio Falagué


M^{ra} EVA BRINTRUP

COPIA DEL DEL


Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

SAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DE REGENTES URBANA



ACTUACION NOTARIAL

MÓNICA A. VILLARREAL
ESCRIBANA
MAT. PROF. N° 10.-

B 00213135



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

FOLIO 1557.- ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y TRES.-
PODER ESPECIAL: HORACIO OMAR FALCIGLIA A FAVOR DE MARCELO
MARTIN FERNANDEZ.- En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a VEINTINUEVE de SEPTIEMBRE del Año DOS MIL QUINCE, ante mí, Mónica Alejandra Villarreal, Escribana Titular del Registro Notarial Número Nueve de esta Provincia, comparece la persona que se identifica y expresa sus datos como se indican a continuación: HORACIO OMAR FALCIGLIA Documento Nacional de Identidad N° 14.534.260, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Blanca Noemí Figueroa Castillo, conforme Sentencia de Divorcio de fecha 04 de Mayo del año 2010, dictada en autos caratulados "Falciglia Horacio Omar c/Figueroa Castillo Blanca Noemí s/Divorcio", tramitada ante el Tribunal de Familia N° 1, del Departamento Judicial La Plata a cargo del Doctor José Luis Bombelli; cuya copia en legal forma incorporo a la presente; con domicilio en calle Grecia 675, Piso 2, Departamento 2 de la ciudad de Escalante, Provincia de Chubut y de tránsito en esta ciudad, quien justifica su identidad en los términos del artículo 306, inciso a del Código Civil y Comercial de la Nación.-
INTERVIENE: Por su propio derecho y **DICE:** Que confiere **PODER ESPECIAL** a favor de **MARCELO MARTIN FERNANDEZ** Documento Nacional de Identidad N° 22.697.809, para que actuando en su nombre y representación, concorra ante las autoridades de la Municipalidad de Ushuaia, Gobierno Provincial, Empresas de Servicios, y demás competencias públicas o privadas que fuera menester, a efectos de realizar toda gestión que irroque acto de administración, con relación al inmueble ubicado en esta ciudad de Ushuaia, designado como **PARCELA: 11, MACIZO: 72, SECCION: L**, con las demás circunstancias de superficie, medidas y linderos que cita su respectivo plano de mensura y título de propiedad.- **AL EFECTO** faculta a su **APODERADO** como queda dicho a realizar

COPIA DEL...

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA